



Ayuntamiento Municipal de Polo

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de Polo

ACTA NO.: 01-2024

En el Ayuntamiento Municipal de Polo, ubicado en el Palacio Municipal cito calle Duarte Esq. Prof. Juan Bosch, Polo, República Dominicana, siendo el día Doce (12) del mes de **Agosto** del año **2024**, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo, compuesto por los señores: **Licda. DANILSA CUEVAS**, presidenta; **LICDO. KELSON FÉLIZ PEÑA**, Encargado De Planificación, **SR. MELVIN FELIZ MORETA**, Encargado De Libre Acceso a la Información, **LICDO. ALEXANDER FLORIÁN**, Consultor Jurídico, **LICDA. ANA LUISA OLIVERO SEGURA**, Encargada Financiera, **LICDO. SALATIEL CUEVAS MEDRANO**, Encargado De Compras y Contrataciones.

La **Licda. DANILSA CUEVAS**, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar la para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES Y UNA (1) VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE POLO.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES, UNA (1) VIVIENDA Y FINO TECHO CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE POLO".**

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las

personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *"para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)"

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que la comisión de esta institución, los señores **SR. MELVIN FELIZ MORETA, LICDO. ALEXANDER FLORIÁN y LICDA. ANA LUISA OLIVERO SEGURA**, empleados de este ayuntamiento de Polo, son quienes se asesoraran de quienes poseen las cualidades, conocimientos técnicos y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha dieciséis (16) de septiembre del año 2023, emitido por los Departamentos: Dirección de Compras del Ayuntamiento Municipal de Polo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES Y UNA (1) VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE POLO.**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con **LA "CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES, UNA (1) VIVIENDA Y FINO TECHO CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE POLO".**

Y-D.C. MELVIN, A LOS K.F.P.

- **TERCERO:** designar a los señores: **SR. MELVIN FELIZ MORETA. LICDO.** **ALEXANDER FLORIÁN y LICDA. ANA LUISA OLIVERO SEGURA**, a los fines de asesoraran de quienes poseen las cualidades, conocimientos técnicos y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata y que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN DIFERENTES SECTORES, UNA (1) VIVIENDA Y FINO TECHO CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE POLO".**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y ayuntamientopolo.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día Doce (12) de **Agosto** del año **2024**, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.




Licda. DANILSA CUEVAS
Presidenta




LICDO. KELSON FÉLIZ PEÑA
Encargado De Planificación


SR. MELVIN FELIZ MORETA
Encargado De Libre Acceso a la Información


LICDO. ALEXANDER FLORIÁN
Consultor Jurídico


LICDA. ANA LUISA OLIVERO SEGURA
Encargada Financiera

